



Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

26^a sesión

Martes 22 de noviembre de 1994, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Valencia Rodríguez (Ecuador)

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

Tema 67 del programa

Cuestión de la Antártida

Debate general, examen de proyectos de resolución y adopción de decisiones (A/49/370; A/C.1/49/L.53)

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con el programa de trabajo de la Comisión y su calendario, y su decisión ulterior, esta tarde la Comisión comenzará su debate general, examen de proyectos de resolución y adopción de decisiones en relación con el tema 67 del programa, titulado "Cuestión de la Antártida".

Después de haber celebrado consultas con las delegaciones, y con el acuerdo de la Comisión, deseo sugerir que la Comisión proceda a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/49/L.53. Tengo la intención de presentar este proyecto de resolución que, como los miembros saben, el Presidente acostumbra proponerlo tras haber escuchado todas las declaraciones en el debate general.

De no escuchar objeciones consideraré que así desea hacerlo la Comisión.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Cedo ahora la palabra al primer orador en el debate sobre el tema 67 del programa, el representante de Malasia.

Sr. Razali (Malasia) (*interpretación del inglés*): La delegación de Malasia se siente sumamente complacida de que el debate sobre la cuestión de la Antártida, que se viene realizando en esta Comisión durante los últimos 12 años, haya alcanzado por fin un texto de consenso. Mi delegación siempre sostuvo que la cooperación internacional era la única manera de garantizar que la Antártida fuese patrimonio común de toda la humanidad. Debo felicitar a las Partes Consultivas y no Consultivas del Tratado Antártico por haber hecho posible este acontecimiento histórico, abriendo un nuevo capítulo en la cooperación sobre la cuestión de la Antártida. El texto de consenso que tenemos ante nosotros satisface los objetivos que nos habíamos fijado cuando comenzó el debate en las Naciones Unidas, hace 12 años. Es un buen ejemplo de consenso que toma en cuenta y respeta las posiciones nacionales de las delegaciones.

La protección de la Antártida es esencial para el ecosistema mundial. Su territorio comprende el 10% de la superficie terrestre, tiene más del 70% de las reservas conocidas de agua dulce de la Tierra, el 90% del manto de hielo del mundo y, con tres grandes océanos que convergen en la Antártida, influye de manera fundamental en el clima mundial. La Antártida ocupa también una posición única

como reserva de recursos minerales, marinos y de otros tipos. La Antártida es sumamente preciosa para todo el mundo como laboratorio natural y puesto de observación del medio ambiente.

A este respecto, la aprobación por las Partes Consultivas del Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, firmado en Madrid en octubre de 1991, fue una medida que mucho se necesitaba. El resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río en junio de 1992, puso de manifiesto el compromiso de la comunidad internacional para tomar las medidas necesarias a fin de abordar los problemas ambientales y crear un futuro de esperanza para las generaciones venideras. Mi delegación confía en que esta Comisión pueda ahora concentrarse en las preocupaciones comunes y graves para garantizar que los intereses de toda la comunidad internacional, depositados en las Naciones Unidas, influyan en el destino futuro de la Antártida.

Mi delegación sigue convencida de que, dado su papel de Organización intergubernamental verdaderamente universal, las Naciones Unidas tienen una función importante a cumplir en esta materia. Las Naciones Unidas tienen la capacidad, con su red mundial, de recibir información relacionada con la Antártida y distribuirla entre los Estados Miembros y las organizaciones de investigación y no gubernamentales. La comunidad internacional debe fortalecer los hechos positivos de la Cumbre de Río para promover la importancia de salvaguardar la Antártida y su repercusión sobre el medio ambiente mundial. Las Partes Consultivas del Tratado Antártico, sobre la base de los acuerdos de la Cumbre de Río, deben celebrar seminarios o simposios anuales sobre el tema.

Basada en el programa de trabajo temático de varios años para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible —aprobado en su primer período de sesiones, en junio de 1993— el capítulo 17 del Programa 21 podría ser examinado por la Comisión en 1996. A este respecto, aguardamos que las Partes Consultivas del Tratado Antártico proporcionen a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su período de sesiones de 1996, información sobre la aplicación de los artículos pertinentes del Capítulo 17 del Programa 21. Observamos que, sobre la base de la decisión tomada en la 18ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico —celebrada en abril pasado en Kyoto— se pidió al Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA) que enviara su plan estratégico para la investigación de los cambios a escala mundial en la Antártida a las respectivas secretarías de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible —de las

Naciones Unidas—, al Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático y al Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

La contaminación sigue siendo un gran problema ambiental en la Antártida. Con el aumento de las actividades humanas se espera el empeoramiento de la situación. Esto ha sido reconocido por las partes consultivas. Aumenta tanto el número de los países que crean programas de investigación como el de los turistas que desean visitar la Antártida. Este acontecer aumenta la demanda de energía, lo que a su vez incrementa los riesgos de derrame de petróleo y exacerba el problema de la eliminación de los desechos.

Es alarmante la vulnerabilidad de la Antártida a los derrames de petróleo. Se publicó recientemente en el *New York Times* un informe acerca de un derrame de más de 20.000 galones entre agosto y septiembre de este año, lo que puede estimarse aproximadamente entre el 5 y el 10% de la cantidad total del combustible almacenado en esa base. El combustible derramado era gasóleo, obtenido de la destilación del petróleo, que es sumamente tóxico y no puede ser recogido con facilidad. Un total de 26 signatarios del Tratado Antártico de 1965 poseen bases científicas en la región y utilizan cada año, en conjunto, 16 millones de galones de combustibles orgánicos a fin de proporcionar calefacción a unas 3000 personas. A fin de evitar la mayor contaminación de la Antártida con derrames de petróleo, deseamos exhortar a las partes consultivas a que tomen medidas para que sus bases científicas reemplacen gradualmente los hidrocarburos como combustible por la energía solar y eólica.

La Antártida sirve también como una región crucial en los esfuerzos que realiza la humanidad para comprender fenómenos mundiales tales como el calentamiento de la Tierra y la disminución de la capa de ozono. Los efectos adversos de las actividades humanas en la Antártida privarán también a la humanidad de la oportunidad científica de estudiar esos cambios globales.

Mi delegación desea expresar su reconocimiento a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico por haber suministrado al Secretario General un informe sobre su 18ª Reunión Consultiva. Ello demuestra el espíritu de cooperación, que resulta tan necesario para construir una asociación entre las Partes Consultivas y no Consultivas en el Tratado Antártico. Dicho informe constituye un gran avance para ayudar a que las Partes no Consultivas en el Tratado Antártico comprendan los diversos aspectos de las

actividades emprendidas por las Partes Consultivas que resultan importantes para el resto de la comunidad internacional. Dichas actividades incluyen el funcionamiento del sistema del Tratado Antártico, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, el turismo y las actividades no gubernamentales en la zona del Tratado y las inspecciones con arreglo al sistema del Tratado Antártico.

Mi delegación acoge con satisfacción el hecho de que, por invitación de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, organismos y programas especializados de las Naciones Unidas tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI) participaron en la 18ª Reunión Consultiva, que se celebró en Kyoto. Queremos alentar a que se invite a expertos de esos organismos y programas de las Naciones Unidas a todas las reuniones futuras. En ese sentido, nos complace tomar nota de que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico han acordado invitar al Director Ejecutivo del PNUMA a que asista a las reuniones futuras de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico con el fin de que colabore en la labor sustantiva.

Habida cuenta de que la Comisión examinará este tema en el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, queremos pedir al Director Ejecutivo del PNUMA que presente en ese período de sesiones su informe sobre la participación del PNUMA.

La delegación de Malasia ya ha expresado su beneplácito ante el paso positivo que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico han dado al firmar el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, suscrito en Madrid en 1991. Pese a que contiene algunas imperfecciones, reconocemos que el Protocolo constituye una medida que permite proteger el medio ambiente de la Antártida de las consecuencias destructivas de las actividades humanas en ese frágil continente. Existe un interés general en tratar de lograr una pronta entrada en vigor del Protocolo. No obstante, hasta la fecha sólo unos pocos países han ratificado el Protocolo. Algunos otros gobiernos han declarado su intención de ratificarlo pero, al ritmo actual, quizás pasen muchos años antes de que el Protocolo adquiera un carácter jurídicamente obligatorio. Por consiguiente, no tenemos garantías suficientes a estas alturas de que se apliquen las disposiciones del Protocolo de Madrid para proteger el medio ambiente de la Antártida en forma eficaz.

Todos los países deberían abrigar el deseo de que el Protocolo cumpla sus objetivos con la mayor seriedad en pro de la protección del medio ambiente de la Antártida. Ello constituiría un esfuerzo importante para garantizar la protección permanente de la Antártida. Tenemos la sincera esperanza de que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico puedan trabajar en pro de la pronta ratificación y la plena aplicación de las medidas positivas contenidas en el Protocolo. Asimismo, instamos a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que continúen fortaleciendo las disposiciones del Protocolo, a que elaboren nuevos anexos según resulte necesario, a que negocien un régimen de responsabilidades y —lo más importante— a que acuerden una prohibición permanente de todas las actividades comerciales relativas a los recursos mineros en la Antártida. Asimismo, instamos a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que hagan participar a las Naciones Unidas en el proceso de fortalecimiento del Protocolo de Madrid.

Malasia se siente alentada ante el aumento de la cooperación internacional en lo que concierne al medio ambiente y la investigación científica en la Antártida. Confiamos en que, con la participación gradual de las Naciones Unidas, la cooperación internacional con respecto a la Antártida se tornará cada vez más fuerte.

Para concluir, en mi calidad de representante de Malasia, un país que tradicionalmente ha iniciado este debate, debo expresar mi profundo reconocimiento a todos aquellos que históricamente, y en forma constante, han apoyado los proyectos de resolución relativos a la Antártida, incluso cuando se los sometió a votación. Les agradecemos también su apoyo a este proyecto, y esperamos que continúen brindando su apoyo en 1996. Quiero expresar mi beneplácito ante el espíritu positivo demostrado por las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, incluido el Estado que este año desempeñó la función de Coordinador, el Japón. Asimismo, deseo hacer llegar nuestro reconocimiento a la delegación de Nueva Zelandia por las contribuciones sumamente útiles que ha realizado y también agradecer a la delegación británica. Entre las organizaciones no gubernamentales debo mencionar la valiosa información y colaboración recibida de Greenpeace, sin la cual el debate informado con respecto a esta cuestión se habría visto limitado. Greenpeace merece un reconocimiento especial. Por supuesto, agradezco también a todas las delegaciones, a los miembros de la Secretaría y a los que no he mencionado por su nombre y que han hecho posible el consenso.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante del Japón, quien hablará en nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico.

Sr. Owada (Japón) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra para formular una declaración en nombre de los Estados Partes en el Tratado Antártico.

La cuestión de la Antártida fue incluida por primera vez en el programa de la Asamblea General durante el trigésimo octavo período de sesiones, celebrado en 1983. En aquella época solíamos aprobar por consenso las resoluciones relativas a la cuestión. Sin embargo, a partir de 1985 se tornó imposible lograr en la Asamblea General un consenso con respecto a esta cuestión, ya que las resoluciones propuestas cuestionaban el importante y eficaz sistema del Tratado del que muchos Miembros de las Naciones Unidas son partes. Dada esa circunstancia, y como los miembros de la Comisión saben, a partir de ese momento los Estados Partes en el Tratado Antártico se han abstenido de participar en las votaciones de los proyectos de resolución relativos a esta cuestión.

No obstante, hoy tengo el placer de afirmar que este año, por primera vez desde 1985, se ha elaborado un proyecto de resolución que esperamos pueda merecer el consenso de toda la Comisión.

El proyecto de resolución presentado este año refleja en forma adecuada los beneficios positivos que el Tratado Antártico proporciona para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y para la promoción de la cooperación internacional. Los Estados Partes en el Tratado Antártico siempre han considerado que la cooperación entre las naciones es la clave para el futuro de la Antártida. Los Estados Partes en el Tratado se complacen por el hecho de que este año haya prevalecido el espíritu de cooperación, lo que ha hecho posible la elaboración de una auténtica resolución de consenso.

Quiero rendir un gran homenaje a Malasia y a los Estados Partes en el Tratado por sus infatigables y constructivos esfuerzos, que han dado como resultado este logro histórico.

Durante más de 30 años el Tratado Antártico ha funcionado eficientemente en la coordinación de las actividades de los países que tienen interés en el uso pacífico de la Antártida. Los Estados Partes en el Tratado han informado de importantes progresos logrados en la investigación científica que han realizado tanto a nivel individual como por medio de la cooperación.

En 1959, 12 Estados adoptaron el Tratado Antártico; ahora cuenta con 42 Estados Partes. En ese sentido quiero destacar que el Tratado Antártico sigue abierto a cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas que quiera adherir a él.

El Tratado, que entró en vigor el 23 de junio de 1961, garantiza que, en beneficio de toda la humanidad, la Antártida se utilizará siempre exclusivamente para fines pacíficos y no se transformará en el escenario ni en el objeto de la discordia internacional.

El Tratado contiene disposiciones trascendentes orientadas a lograr sus objetivos. Entre ellas figuran medidas para prohibir las actividades militares, las explosiones nucleares y el vertimiento de desechos radiactivos. El Tratado garantiza la libertad de investigación científica y promueve la cooperación internacional en la investigación científica. Asimismo, contiene disposiciones relativas al intercambio de información detallada relativa a las actividades en la Antártida y permite a los observadores el libre acceso a todas las zonas de la Antártida con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Tratado. Gracias a esas salvaguardias, el Tratado ha tenido mucho éxito en el logro de sus objetivos.

De conformidad con los artículos pertinentes del Tratado, representantes de las Partes se reunieron regularmente para intercambiar información, consultar sobre cuestiones de interés común y formular y recomendar a sus Gobiernos medidas para hacer avanzar aún más los objetivos del Tratado.

El valor de la Antártida como zona para la investigación científica, especialmente del tipo de investigación esencial para comprender el medio ambiente global, fue reconocido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992. Al adherir al Tratado, los Estados se han comprometido a proteger el medio ambiente de la Antártida, la mayor masa de tierra sin contaminar de la Tierra.

De hecho, las cuestiones más importantes que se refieren a la Antártida son las relativas al medio ambiente. Los Estados Partes en el Tratado conocen esas cuestiones desde comienzos del decenio de 1960. Así, en 1964, las Partes adoptaron las Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas. Como medidas complementarias, entraron en vigor dos convenciones, el Convenio para la conservación de las focas antárticas y la Convención sobre la conservación de los recursos marinos

vivos de la Antártida. Además, en 1991 se adoptó en Madrid el Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente. Este Protocolo, que forma parte integral del Tratado Antártico, establece un régimen amplio y jurídicamente vinculante para la protección del medio ambiente. El Protocolo incluye disposiciones relativas a la prohibición de actividades relativas a la exploración de los recursos minerales para objetivos distintos de la investigación científica y requiere que las actividades humanas en la Antártida estén sujetas a procedimientos de evaluación medioambiental. Garantiza que las actividades emprendidas por los Estados Partes en la Antártida concuerden con el objetivo de proteger el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y conexos. Entre los Estados Partes en el Tratado que han firmado el Protocolo, varios ya han finalizado los procedimientos de ratificación, mientras que otros han indicado que los procedimientos legislativos en sus países están muy avanzados, dándonos motivos para esperar que la ratificación por esos países podría producirse en 1994 ó 1995.

Este año la 18ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico se celebró en Kyoto, del 11 al 22 de abril de 1994. La reunión de Kyoto demostró ser fructífera y contribuyó a intensificar los esfuerzos por abordar varias cuestiones de manera amplia. Así, se decidió establecer un grupo de trabajo provisional sobre medio ambiente para preparar la entrada en vigor del Protocolo.

Entre otras cuestiones tratadas en la reunión de Kyoto estuvieron las cuestiones de la vigilancia del medio ambiente y el turismo.

En primer lugar, por lo que respecta a la vigilancia del medio ambiente, los Estados Partes en el Tratado están realizando esfuerzos significativos, tanto a nivel individual como colectivo, para vigilar los parámetros medioambientales claves en la Antártida que son vitales para comprender los procesos mundiales más amplios. Se han establecido grandes programas de investigación para vigilar, entre otras cosas, la contaminación atmosférica, el agotamiento del ozono, la integridad del manto de hielo y sus efectos sobre el aumento del nivel del mar.

A fin de cumplir los requisitos del Protocolo en cuanto a observar el impacto previsto de las actividades en la Antártida, varios Estados Partes en el Tratado han realizado estudios sobre esta vigilancia. Para cumplir con los requisitos de los Estados Partes, además, el Comité Científico de Investigaciones Antárticas y el Consejo de directores de programas nacionales sobre la Antártida han acordado convocar un taller de observación. Esto proporcionará un

marco para un programa de observación coordinado que abarque a todo el continente, que se diseñará específicamente para cumplir los requisitos del Protocolo.

En segundo lugar, por lo que respecta a la cuestión del turismo en la Antártida, cabe recordar que las disposiciones del Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente se aplican tanto a las actividades gubernamentales como a las no gubernamentales en la Antártida, incluido el turismo. Como resultado, las obligaciones de conformidad con el Artículo VIII y el Anexo I al Protocolo afectan tanto al turismo como a cualquier otra actividad realizada en la Antártida. Las Partes en el Tratado confían en que las operaciones turísticas en la Antártida puedan regularse de manera eficaz mediante la aplicación del Protocolo, especialmente sus requisitos de evaluación ambiental. De hecho, los agentes de viajes comerciales que operan en la Antártida ya han publicado y presentado evaluaciones ambientales de sus operaciones, antes de la entrada en vigor del Protocolo. Es una tendencia que acogemos con beneplácito.

Renovamos nuestra invitación a todos los Miembros de las Naciones Unidas interesados en el futuro de la Antártida o en desarrollar allí actividades científicas para que adhieran al Tratado Antártico y aprovechen las instituciones y experiencias existentes de los Estados Partes en el Tratado Antártico.

Quiero concluir mi declaración expresando mi plena confianza en el proyecto de resolución y la esperanza de que se apruebe por consenso.

Sr. Hurst (Antigua y Barbuda) (*interpretación del inglés*): Este año, 1994, marca el 12º aniversario de nuestros debates sobre la cuestión de la Antártida. Recordarán que el debate comenzó en 1982 en medio de un escepticismo generalizado; se disponía de pocos datos científicos sobre el papel sustantivo que desempeña la Antártida en el sistema medioambiental mundial. Para 1994, nuestros conocimientos sobre el último y único continente virgen de la Tierra han aumentado de manera exponencial. Es más, el aumento en los conocimientos sobre el papel que desempeña el medio ambiente antártico ha fortalecido el compromiso de nuestros países con la preservación de su ecosistema único y sustentador de la vida.

El manto de hielo de la Antártida es tremendamente valioso para la ciencia. Sus capas cuentan la historia de los diversos cambios climáticos que ha experimentado la Tierra y han capturado y conservado niveles históricos y actuales de contaminación. La Antártida tiene una influencia

controladora sobre las pautas de la circulación de los océanos, las pautas meteorológicas mundiales y, como consecuencia, incluso la producción de alimentos. El propio continente está situado en el centro de nuestro sistema meteorológico mundial. Ningún otro ecosistema continental desempeña un papel tan crítico. La atmósfera, el hielo, los mares y la biota de la Antártida interactúan de tal manera que afectan a todo el clima mundial por medio de lo que los científicos denominan ciclos biogeoquímicos, a la circulación profunda en los océanos, el transporte atmosférico de energía y contaminantes y los cambios en el equilibrio de las masas de hielo.

Los mares que circundan la Antártida son ricos en plancton. La zona de convergencia antártica, como se denomina a esta encrucijada oceánica, es una mezcla de aguas frías y calientes, y resulta ideal para la creación de abundante vida marina. En ella se producen los elementos nutritivos básicos que portan las corrientes a través de miles de kilómetros a otros océanos para servir de alimento a los peces; así es cómo la cadena alimentaria de los océanos tiene su fuente en la Antártida. Es posible una catástrofe mundial por el solo hecho de manchar las aguas de la Antártida.

Hay pruebas que sugieren que la actividad humana que se realiza a miles de kilómetros de la Antártida tiene repercusión en la supervivencia del plancton; parece que el agotamiento de la capa de ozono en la Antártida causa radiaciones ultravioleta mortíferas que penetran en los mares y perjudican la vida del plancton. El consumo de combustible fosilizado en abundancia desde el comienzo de la Revolución Industrial hace cien años ha dado lugar al calentamiento de la atmósfera; el aumento de la temperatura de los océanos también puede tener repercusión en la producción de plancton. El calentamiento de la atmósfera también puede hacer que se derrita el hielo de la Antártida, lo que provocaría un aumento del nivel del mar en el mundo. Aún no se conocen las repercusiones en el plancton; sin embargo, sabemos que tendría consecuencias perjudiciales para regiones enteras, tales como el Caribe, que se encuentra muy lejos de la Antártida. Este hecho por sí mismo nos lleva a incluir este tema en el debate.

Es fundamental que se aprenda más sobre la Antártida para comprender fenómenos tales como el calentamiento de la atmósfera y el agotamiento de la capa de ozono. En su informe, el Secretario General caracterizó correctamente a estos fenómenos como las consecuencias inesperadas y de gran alcance de la contaminación industrial. Cabe recordar que en 1992 una zona de grave agotamiento de la capa de ozono sobre la Antártida se extendió a más de 24 millones

de kilómetros cuadrados, lo que sigue siendo un motivo de considerable preocupación. Empero, esta preocupación no se limita a la atmósfera de la Antártida; también nos preocupa la fragilidad del medio ambiente antártico y la capacidad de ese medio ambiente de recuperarse de otros cambios provocados por el ser humano. Es probable que los cambios en el medio ambiente antártico den lugar a alteraciones en el clima y el medio ambiente de otras partes del mundo. Ningún país se librará de las consecuencias nocivas de esos cambios.

Por 12 años mi delegación ha repetido estas advertencias de manera variada. Empero, desde 1982 la actividad humana en la Antártida ha aumentado. La caza de pingüinos, la diseminación de desechos por parte de los buques de crucero y las actividades diarias de las instalaciones de investigación científica continúan contaminando la Antártida. La eliminación de desechos por las estaciones científicas y los buques, la contaminación proveniente del consumo de combustibles fósiles, los derrames de buques y tanques de almacenamiento y la combustión de desechos de combustible en pozos abiertos se encuentran entre las principales fuentes de contaminación y degradación del medio ambiente en la Antártida. Los problemas relacionados con la contaminación proveniente de combustibles fósiles es motivo de especial preocupación: las bacterias que oxidan el petróleo no proliferarán a temperaturas por debajo del punto de congelación; por lo tanto, poca biodegradación o descomposición pueden tener lugar en la Antártida, ya que siempre hace mucho frío.

El derrame de gasóleo del *Bahía Paraíso* en la Estación Palmer demuestra el potencial de alta mortalidad en la población de las especies marinas, en especial cuando ocurren accidentes de esta magnitud en plena temporada de incubación. El informe más reciente sobre un derrame de combustible de aproximadamente 20.000 galones de gasóleo podría plantear una amenaza para la vida animal de la Antártida y para la cadena alimentaria si la capa aceitosa causada por ese derrame se escurre en el mar cuando se produzca el derretimiento de la masa de hielo en los meses más cálidos.

Con este telón de fondo, recordamos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992. Las naciones del mundo se comprometieron a reducir colectivamente la degradación del medio ambiente y, al mismo tiempo, a promover el desarrollo económico a nivel mundial. Es preciso abordar las consecuencias de la repercusión adversa de las actividades humanas en la Antártida. Mi delegación se hace eco de la preocupación que se expresa en el informe del Secretario

General en forma de pregunta. La pregunta es si el valor de las actividades emprendidas es mayor que los inevitables efectos en el medio ambiente y si es posible reducir al mínimo esos efectos sin disminuir el valor de la actividad.

Es digno de encomio el intento de convertir a la Antártida en una base para programas científicos y cooperación pacífica entre las naciones. Sin embargo, lamentamos que no exista actualmente un régimen amplio para la protección del medio ambiente de la Antártida que sirva a los intereses de toda la humanidad. El Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente, de 1991, y sus anexos, que son parte integral del Tratado Antártico de 1959, aún pueden proporcionar algunas respuestas a largo plazo para el futuro de la Antártida y sus zonas circundantes, siempre y cuando se fortalezcan algunas de sus disposiciones. Nos preocupa el hecho de que el Protocolo no cuente con un anexo sobre responsabilidad; el Protocolo debería imponer a los Estados una obligación jurídica de mitigar los efectos de un accidente. El Protocolo de Madrid no proporciona un mecanismo de funcionamiento que imponga sanciones contra quienes puedan perjudicar el frágil medio ambiente terrestre, glacial y marino de la Antártida. Nos complace el hecho de que, pese a sus deficiencias, el Protocolo de Madrid haya recibido la aprobación de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, y exhortamos a su rápida ratificación, a fin de asegurar su pronta entrada en vigor.

Tomamos nota con satisfacción de que los Estados parte invitaron a algunos organismos especializados de las Naciones Unidas a la 18ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en abril en el Japón. Asimismo, celebramos la decisión de los Estados parte de presentar al Secretario General el informe final de esa reunión. Mi delegación se complace en señalar que se invitará a las reuniones de los Estados parte a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), quien tiene a su disposición un equipo de expertos en las disciplinas pertinentes que se requieren para hacer una contribución significativa en las reuniones anuales.

Habida cuenta de su gran importancia científica como tesoro de valiosa información, la Antártida requiere una firme presencia de las Naciones Unidas. Si bien el Tratado parece estar abierto a todos los Estados Miembros, en la práctica no lo está. Cada Parte Consultiva en el Tratado Antártico debe establecer una presencia en la Antártida. Un total de 42 estaciones nacionales de investigación sobrecargan la acogedora línea costera. Tratemos de imaginar el efecto que causarían 184 de tales estaciones. La supervisión

por las Naciones Unidas de los programas y proyectos científicos en curso en la Antártida pondría fin a la duplicación innecesaria, detendría la generación de desechos y se centraría en los recursos de que se dispone actualmente. La investigación conjunta, emprendida tras el diálogo y las negociaciones internacionales, contribuiría a reducir al mínimo las repercusiones adversas de las actividades científicas en el continente, al tiempo que difundiría los conocimientos entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el mío, con frecuencia han indicado su preocupación respecto de la adaptación a los efectos de los cambios climáticos y de su mitigación. La Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en abril de este año, constituyó nuestra principal declaración. Una mejor comprensión del vínculo innegable entre el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados, por una parte, y el clima mundial, por la otra, redundará en beneficio de las islas y de todos los países. En especial, observamos que se realizan esfuerzos cada vez mayores para elaborar y aplicar medidas tendientes a prevenir, o por lo menos mitigar, los efectos adversos para el medio ambiente de las actividades mundiales.

Mi delegación concluye con un llamamiento en aras de la protección y conservación del medio ambiente de la Antártida y sus ecosistemas dependientes y asociados. Sostenemos que ha llegado la hora de considerar la idea de la Antártida como parque mundial. Como parque mundial, el frágil medio ambiente de la Antártida quedaría protegido; el continente se convertiría en una zona de paz, libre de armas nucleares y de otro tipo, así como de toda actividad militar. La Antártida podría preservarse como un símbolo de esperanza, un ejemplo singular de la capacidad de la humanidad de preservar su pasado, salvaguardar su presente y garantizar un futuro para las generaciones venideras.

Sr. Turay (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame agradecer a usted y al Representante Permanente de Malasia sus constructivas declaraciones inaugurales.

Mi delegación celebra que la cuestión de la Antártida, que ha sido debatida en esta Comisión durante los 12 años pasados, continúe siendo un tema de creciente interés para la comunidad internacional. Esta no es una sorpresa para mi delegación, si se tiene en cuenta el reconocimiento a nivel mundial de la necesidad de una acción internacional concertada para proteger el medio ambiente de la Antártida,

que es uno de los elementos que suscitan la atención de la comunidad internacional.

Mi delegación desea que esta Comisión se base en esta seria preocupación para conseguir la participación de la comunidad internacional, bajo el amparo de las Naciones Unidas, a fin de considerar y decidir sobre el futuro de la Antártida. La Antártida sigue siendo la última frontera prístina de la humanidad en este mundo. Las preocupaciones a escala mundial sobre la degradación de nuestro planeta no debieran limitarse solamente a nuestro patio posterior. La Antártida, habida cuenta de su importancia para el bienestar del planeta Tierra, merece que se le preste atención en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Mi delegación acoge con beneplácito los acuerdos logrados en la Cumbre de Río que reconocieron el valor de la Antártida como zona para llevar a cabo investigaciones científicas esenciales para la comprensión del medio ambiente mundial. Creemos que este reconocimiento es importante si se tiene en cuenta la fragilidad del medio ambiente y el ecosistema existente en la Antártida, donde las actividades de la comunidad que celebra investigaciones científicas podrían producir resultados de importancia mundial. La gestión de los residuos sólidos y peligrosos es vital para todo plan encaminado a la preservación del medio ambiente antártico. Algunos países tienen planes de gestión de los desechos que, si se aplican en forma apropiada, podrían impedir daños serios o irreversibles al medio ambiente.

Celebramos el informe de la expedición antártica Greenpeace 1992/93 emitido en abril de 1994, que incluye una actualización sobre las condiciones del medio ambiente y el control científico permanente en el anterior emplazamiento de la Base World Park. Esta información es útil para la evaluación y desarrollo de proyectos futuros que puedan afectar el medio ambiente territorial antártico.

También nos complace el constante progreso en la esfera de la cooperación internacional para una mejor comprensión del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y conexos. Estamos de acuerdo con las observaciones finales del Secretario General en su informe en el documento A/49/370, cuando dice:

“La cooperación internacional ha permitido seguir progresando hacia un conocimiento más cabal del medio ambiente de la Antártida y de sus ecosistemas dependientes o asociados. En particular, existe hoy una mayor sensibilidad a las consecuencias ambientales de las actividades que se realizan en la Antártida y se están haciendo mayores esfuerzos por formular y

aplicar medidas que eviten, o al menos mitiguen, los efectos perjudiciales de esas actividades en el medio ambiente.” (A/49/370, párr. 87)

Mi delegación desea subrayar la decisión de que la información proveniente de los estudios de investigación sobre la Antártida debiera ser puesta a disposición de los interesados. Seguimos convencidos de que las Naciones Unidas es el lugar idóneo para proporcionar excelentes servicios de recepción de esta información y su distribución a los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales de investigación. La comunidad internacional debería basarse en los acontecimientos positivos para promover la importancia de salvaguardar el medio ambiente de la Antártida y su impacto en el medio ambiente mundial.

Sierra Leona considera que el Protocolo de Madrid es un primer paso positivo para una mayor cooperación sobre cuestiones ambientales entre los Estados que son Partes Consultivas. En él se establece un Comité para la Protección del Medio Ambiente y se establecen los procedimientos para la solución de las controversias. Sin embargo, las disposiciones del Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente que permite a 19 de las 26 Partes Consultivas eliminar la prohibición después de 50 años, ha sido causa de considerable preocupación entre los Estados que no son Partes Consultivas. Mi delegación reitera su llamamiento a las Partes Consultivas para que reconsideren esta disposición, puesto que no es justo que sólo se requiera la conformidad de 19 Partes Consultivas para que pueda levantarse la prohibición.

Dada la importancia crucial y los atributos únicos de la Antártida, rechazamos los arreglos exclusivos y quizás discriminatorios que colocan el destino de la Antártida y, en consecuencia, el del resto del mundo, en manos de 19 Estados. Nuestra objeción se basa en dos factores.

Primero, el elevado precio de entrar en el “club” del Tratado de la Antártida se encuentra fuera del alcance de la mayoría de los Estados. Los “miembros del club” de las Partes Consultivas deben mantener una estación científica en la Antártida.

Segundo, el ejercicio no es solamente caro y en consecuencia excluyente, sino que también da lugar a condiciones de hacinamiento en varias de las zonas más accesibles libres de hielo en ese continente. Este hacinamiento ha llevado, a su vez, a una creciente acumulación de contaminación atmosférica procedente de vehículos y al surgimiento de más actividades y asentamientos humanos.

A criterio de mi delegación, es razonable esperar que otros 153 Estados se sumen a este Tratado puesto que la Antártida es uno de los patrimonios comunes de la humanidad.

Si bien celebramos la decisión de los Estados que son Partes Consultivas del Tratado Antártico de someter al Secretario General de las Naciones Unidas el informe definitivo de sus reuniones, lamentamos su decisión de ignorar las resoluciones de la Asamblea General. La Antártida exige una vigorosa presencia de las Naciones Unidas. Mi delegación reitera su llamamiento para el establecimiento de una estación de investigación de las Naciones Unidas en la Antártida y para que se ponga fin a la proliferación de dichas estaciones. Mi delegación tiene la firme opinión de que las Naciones Unidas son el órgano más apropiado para el control de la Antártida. Siendo así, pediríamos al Secretario General o a su Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que desempeñe un papel rector en las decisiones que afectan a la Antártida. Repito: el Representante del PNUMA debe desempeñar un papel rector en las decisiones que afectan a la Antártida.

A este respecto estamos convencidos de que las Naciones Unidas y sus órganos especializados tienen los conocimientos y la red mundial para recibir, recopilar y distribuir toda información que puedan requerir los Estados Miembros y las organizaciones de investigación. La comunidad internacional debería basarse en los hechos positivos de la Cumbre de Río para promover la importancia de salvaguardar el medio ambiente de la Antártida y sus repercusiones sobre el medio ambiente mundial.

Esperamos con interés la celebración de seminarios y simposios sobre el tema por las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, de conformidad con los acuerdos celebrados en la Cumbre de Río. La supervisión por las Naciones Unidas de los programas científicos que se encuentran actualmente en vías de ejecución en la Antártida pondría fin a la duplicación innecesaria y coto a la cuestión de los desechos, centrándose en los recursos de que se dispone actualmente. Las investigaciones emprendidas tras negociaciones y un diálogo internacionales podrían ayudar a reducir al mínimo las repercusiones adversas de las actividades científicas sobre el continente, al tiempo que diseminan el conocimiento entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sin duda esperamos que la Secretaría de las Naciones Unidas, incluyendo el Departamento de Información Pública, continúe elaborando material informativo sobre la Antártida. Esto ha ayudado al público en general a entender

mejor las cuestiones afectadas, concretamente la influencia de la Antártida sobre el medio ambiente mundial. Son alentadores los resultados logrados este año al presentar un proyecto de resolución de consenso. Esperamos sinceramente que también se pueda lograr el apoyo de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. Sierra Leona patrocina el proyecto de resolución de consenso sobre este tema y subrayamos la necesidad de que la Comisión debata este tema en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Para terminar, deseo subrayar que Sierra Leona, en general, se ve alentada por el aumento de la cooperación internacional en la investigación ecológica y científica en la Antártida, con la participación progresiva de las Naciones Unidas. Creemos que esto ayudará a fortalecer el clima general de paz y cooperación en la Antártida.

Sr. Mongbe (Benin) (*interpretación del francés*): La Antártida, continente remoto y cubierto de hielo, ejerce una influencia indudable sobre el sistema climático mundial, sobre la atmósfera del planeta y sobre la circulación oceánica, es “patrimonio común de la humanidad”, como lo declaró nuestra Asamblea General en su Declaración de 1983.

El examen de la cuestión de la Antártida realizado por la Primera Comisión desde el trigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General permite a la comunidad de naciones asegurar de forma escrupulosa que la Antártida quede reservada para siempre únicamente para fines pacíficos y no se convierta en un escenario u objeto de controversias internacionales, ya que los estrategas nos aseguran que una posible batalla en los mares circundantes podría tener un efecto decisivo en este continente.

La desmilitarización y la desnuclearización de la Antártida fue posible gracias al Tratado de Washington de 1959, donde se agruparon los Estados Miembros de las Naciones Unidas, un total de 42, que pusieron coto a sus seculares conflictos y reclamaciones de soberanía sobre el continente.

Ahora bien, la Antártida sigue siendo motivo de discordia entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y, por lo tanto, una fuente de riesgo e inestabilidad en nuestro mundo, pese a que seguimos celebrando el final de la guerra fría, caracterizada por la competencia planetaria y los peligros del enfrentamiento mundial. No solamente existe discriminación entre los Estados Partes en el Tratado Antártico y las Partes Consultivas en dicho Tratado, sino que también la mayoría de los miembros de la comunidad internacional queda apartada de los asuntos de la Antártida,

que sin embargo son fundamentales para su propia supervivencia.

Es inaceptable que la suerte de un continente como la Antártida, de importancia mundial, esté únicamente en manos de una minoría de Estados. En aras de la paz y la seguridad internacionales, ha llegado el momento de que todas las actividades relativas a la Antártida se lleven a cabo bajo la suprema autoridad del Secretario General de las Naciones Unidas, ya que es el representante de la comunidad internacional y dispone de un excelente equipo de expertos en diversas esferas relacionadas con la Antártida como la hidrografía, la climatología, la sismografía, etc.

En su informe (A/49/370), el Secretario General ha presentado una evaluación de la cooperación internacional sobre la Antártida. Las Partes Consultivas en el Tratado Antártico, que han prometido proporcionarle de forma permanente más información y documentos relativos a todos los aspectos de la Antártida, se limitaron simplemente a transmitirle el informe final de su 18ª Reunión Consultiva, celebrada en Kyoto del 11 al 22 de abril de 1994. En el informe se señalaba la cooperación con ciertos programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, pero es lamentable que ni el Secretario General ni su Representante hayan participado hasta ahora en las reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

Amenazas no militares se ciernen en estos momentos sobre la situación del medio ambiente de la Antártida y sus ecosistemas dependientes y asociados. El Secretario General, en su informe antes mencionado, vuelve a hacer sonar la alarma y nos indica que:

“A pesar de su lejanía, la Antártida no está exenta de contaminación atmosférica originada por la industrialización ... Además de esa fuente externa, la presencia humana en la Antártida contribuye a la contaminación del aire.” (A/49/370, párr. 16)

...

“El medio ambiente terrestre de la Antártida, al igual que su atmósfera, es extremadamente vulnerable a los efectos provocados por la actividad humana. Generalmente, el daño se corrige lentamente por sí mismo.” (A/49/370, párr. 23)

La aprobación en 1991 del Protocolo de Madrid es un reflejo de la conciencia de las Partes Consultivas de la necesidad de proteger el medio ambiente de la Antártida. Según ese Protocolo, que no tiene medidas importantes de

verificación, la prospección y la extracción de recursos minerales en la Antártida y sus alrededores están prohibidas durante 50 años. Como ninguna actividad humana que se realice en la Antártida puede dejar de tener algunos efectos nefastos sobre el medio ambiente, conviene que dicha prohibición se haga de carácter permanente y se tomen las medidas necesarias para transformar la Antártida, mediante una convención internacional, en una reserva natural o en un parque mundial dedicado a la paz y a la investigación científica en beneficio de toda la humanidad.

Benin desea recordar a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico que, de conformidad con su compromiso común respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), es preciso, según el capítulo 7 del Programa 21, organizar cada año un simposio o seminario internacional sobre el medio ambiente en la Antártida.

Además, el Secretario General debe seguir recibiendo todo el apoyo necesario para que el Departamento de Información publique documentación que permita al público en general tomar mayor conciencia de la importancia de la Antártida para un ecosistema mundial equilibrado.

La cuestión de la Antártida es uno de los retos que nuestra Organización tiene que enfrentar en aras de la estabilidad y el bienestar de todos. Las Naciones Unidas se encuentran en un momento decisivo de su historia en el cual no pueden ser indecisas ni retraídas. Teniendo esto presente, la delegación de Benin, en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, pidió a los Estados Partes en el Tratado Antártico, así como a las Partes Consultivas, que fueran constructivos en relación con la cuestión de la Antártida.

El cuadragésimo noveno período de sesiones llevará la marca de esta evolución positiva en lo referente a esta cuestión. La declaración efectuada hace unos momentos por el Embajador de Malasia demuestra que los Estados Partes en el Tratado seguirán cooperando con los Estados que todavía no han adherido al Tratado. Consideramos que la declaración formulada por el Japón es una repetición elocuente de lo que tan bien expresó el Embajador de Malasia. Es un estímulo y un alivio para todos nosotros porque es una prueba de que todos deseamos que las Naciones Unidas se orienten hacia el futuro, entre otras cosas, mediante una cooperación internacional reforzada.

Benin se alegra de ello y quiere rendir homenaje a Malasia y al Japón, así como a todos los demás Estados que, mediante la preparación de un proyecto de resolución,

han ayudado a que la Antártida se convierta en una cuestión que interesa a todos. Mi delegación también quiere rendirle un homenaje muy especial, Señor Presidente, por sus esfuerzos con este fin. Espero que la Comisión apruebe el proyecto de resolución A/C.1/49/L.53 sin someterlo votación y que la Asamblea General haga lo mismo, en sesión plenaria, cuando llegue el momento de la aprobación final de este texto.

El proyecto de resolución nos brindará la oportunidad de apreciar durante el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea hasta dónde hemos avanzado juntos.

No puedo terminar mi declaración sin brindar un aplauso a la valentía y a la previsión de algunas organizaciones no gubernamentales —Greenpeace, por ejemplo—, que trabajaron incansablemente para inculcar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la comprensión de lo que está en juego en la Antártida.

Sr. Jeelani (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Para que la amplia gama de cuestiones complejas e interrelacionadas del medio ambiente, económicas, científicas y de seguridad relativas a la Antártida sean tratadas con éxito, la comunidad internacional debe tener una visión común del continente. En nuestra opinión, la única visión legítima de la Antártida es la que reconoce que se trata de un ecosistema frágil y de importancia fundamental, que es necesario estudiar y preservar para bien de toda la humanidad.

Fundado en esa visión, el Pakistán ha mantenido invariablemente la posición de que debería prohibirse en forma permanente la prospección y la explotación de minerales en la Antártida. La firma en Madrid, en 1991, del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente, que prohíbe la prospección y la extracción de minerales en la Antártida y los alrededores durante 50 años, fue un paso positivo. No obstante, seguimos esperando que la comunidad internacional se ponga de acuerdo finalmente para convertir esta prohibición limitada en una permanente.

Además de la prevención de las actividades en gran escala que podrían provocar efectos desastrosos e irreversibles en el medio ambiente de la Antártida, es necesario reglamentar estrictamente las actividades actuales que plantean una amenaza cada vez mayor al ecosistema del continente. Al respecto, se necesitan tomar medidas urgentes para regular el turismo, proteger las poblaciones de peces y limpiar los derramamientos de petróleo. Pueden elaborarse regímenes adicionales para tratar estas cuestiones. Además, se podría considerar la cuestión de fortalecer el Protocolo de

Madrid mediante la anexión de cláusulas que establezcan la responsabilidad por los perjuicios que provoquen las actividades contempladas en el Protocolo.

Mientras evita el desarrollo de actividades de explotación económica en la Antártida, la comunidad internacional debe fortalecer y coordinar los programas encaminados al estudio científico del continente. La investigación científica coordinada sobre la Antártida puede proporcionar datos inestimables sobre el clima mundial, los recursos marinos y los efectos a largo plazo de la contaminación ambiental.

Desde 1991, el Pakistán se ha embarcado en un programa sostenido y exitoso de expediciones de investigación al continente. Nuestros científicos han establecido la Estación de Investigación Antártica de Jinnah, que se utiliza como punto de partida para llevar a cabo una amplia gama de estudios. Estos estudios se refieren fundamentalmente a la ecología de los mares polares; la dinámica de las capas de hielo; la observación de las condiciones meteorológicas; la detección de oligoelementos en el hielo, el aire y el mar y sus efectos en el medio ambiente; y el levantamiento geológico y geofísico de la zona que se encuentra alrededor de la Estación de Jinnah.

La organización y la gestión con éxito de esta actividad de investigación ha sido una tarea difícilísima. Agradecemos la cooperación y ayuda que nos han prestado varios países amigos que son también miembros del sistema del Tratado Antártico. Tenemos interés en seguir cooperando con estos Estados en nuestros esfuerzos futuros. Al mismo tiempo, queremos asegurar a todos los Estados que los resultados de nuestra investigación estarán totalmente a disposición de la comunidad internacional.

Las deliberaciones de esta Comisión sobre la Antártida son de la mayor importancia. Las decisiones que adoptamos son vitales para la gestión efectiva del continente antártico, pero, además, si se conciertan de manera inteligente, demostrarán que la comunidad internacional es capaz de resolver cuestiones complejas de manera pacífica y productiva. Por ello, acogemos con beneplácito la aprobación por consenso de un proyecto de resolución sobre la cuestión de la Antártida.

Sr. Nkurlu (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): La singularidad del continente de la Antártida es la piedra angular del futuro —si bien incierto— de esta importante región, que ha preocupado a la Primera Comisión en sus deliberaciones desde que el tema se abordó por primera vez en la Asamblea General, en 1983.

La Antártida, que representa más de la décima parte de la superficie de la Tierra, es una zona natural relativamente intacta de inmensa importancia y que es esencial para la salud y el funcionamiento del ecosistema del planeta. La naturaleza básicamente prístina de la región ofrece oportunidades únicas para la investigación, que es fundamental para el estudio del fenómeno del cambio mundial, incluidos el calentamiento global y el agotamiento de la capa de ozono. En este contexto, los impactos no coordinados sobre la Antártida podrían afectar de forma adversa a los sistemas atmosféricos y oceánicos del mundo y amenazar su situación como el laboratorio natural mundial más sofisticado.

La principal inquietud de mi delegación es la fragilidad de la Antártida, que últimamente se ha vuelto extremadamente vulnerable a la repercusión de las actividades humanas. De ser un continente deshabitado hace tres décadas, la región se ha poblado paulatinamente por varios centenares de personas, cuyas actividades han producido sustancias químicas y gases no deseados que contaminan la atmósfera y causan daños irreparables. Como resultado, el agua potable territorial y los ecosistemas marinos se están volviendo extremadamente vulnerables, ya que en el clima increíblemente duro de la Antártida el crecimiento es lento y la recuperación de estas perturbaciones puede llevar mucho tiempo.

En este sentido, el estudio de las capas de hielo de la Antártida es de importancia vital, pues constituye la característica más notoria de la región. Son el resultado de la nieve acumulada durante los últimos 100.000 años. El derretimiento de las capas de hielo podría ser devastador, ya que produciría un aumento en el nivel del mar hasta el punto de que sumergiría los países con litoral bajo, las áreas costeras, y de hecho, las islas de todo el mundo. Sin duda se trata de una cuestión grave que merece toda nuestra atención.

El carácter singular de la Antártida dimana también de lo que posee. Es rica en especies planctónicas que proporcionan una base para el ecosistema marino. La zona de convergencia de la Antártida, en que las aguas frías de la Antártida se sumergen bajo las aguas más tibias del Pacífico, proporciona el medio ambiente para las explosiones de vida y de nutrientes que son llevados a través de miles de kilómetros hacia otras partes del mundo.

Tras haber examinado la importancia, la fragilidad y la vulnerabilidad de la Antártida, resulta justo y pertinente en estas circunstancias rendir un homenaje especial al Secretario General por su informe contenido en el

documento A/49/370, de 13 de septiembre de 1994, que ha arrojado mucha luz sobre los acontecimientos relativos a la Antártida. Como se señala adecuadamente en el informe, existe una sensibilidad cada vez mayor respecto de las consecuencias ambientales de las actividades que se llevan a cabo en la Antártida; de allí la urgente necesidad de elaborar y aplicar medidas destinadas a impedir, o al menos a mitigar, la degradación ambiental ocasionada por las actividades humanas en la región, que son cada vez mayores.

Resulta igualmente alentador tomar conocimiento de que en consonancia con la resolución 48/80, de 16 de diciembre de 1993, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico dieron a conocer su informe final sobre la 18ª Reunión Consultiva de las Partes en el Tratado Antártico, celebrada en Kyoto en el pasado mes de abril. Tomamos nota de dicho informe, en el que —entre otras cosas— se reconoce la imposibilidad de lograr una aplicación uniforme del Protocolo de Madrid, en el que se pide el desarrollo de un régimen general para la conservación del medio ambiente de la Antártida y de los ecosistemas dependientes y asociados en beneficio de la comunidad mundial. Dada la cantidad de diferentes enfoques legislativos a nivel nacional, en el informe se reconoce la necesidad de armonizar las interpretaciones de las condiciones del Protocolo y la necesidad de poner en claro el significado de ciertas disposiciones con el fin de facilitar el ejercicio.

Teniendo en cuenta dichos antecedentes, durante el último decenio Tanzania se ha sumado a quienes proponen que la Antártida sea administrada como patrimonio común de la humanidad, habida cuenta de la importancia crucial de la región y del carácter singular de sus atributos. En ese sentido, seguimos convencidos de que las Naciones Unidas, con sus órganos especializados, constituyen el órgano más competente y viable para recibir, recopilar y distribuir cualquier información de interés para los Estados Miembros y organizaciones de investigación, habida cuenta de su diversidad en términos de su composición universal, el carácter mundial de su red y los conocimientos que poseen.

Tanzania encomia el giro más reciente que han dado los acontecimientos en lo que concierne a esta candente cuestión. Se están superando las diferencias que se habían manifestado durante tanto tiempo entre quienes abogan en favor de la Antártida como patrimonio común de la humanidad y las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. Este año, por primera vez en 12 años, tenemos un proyecto de resolución de consenso, y en las futuras reuniones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico las Naciones Unidas estarán representadas por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

(PNUMA), lo que establecerá un vínculo entre las Naciones Unidas y las Partes Consultivas. Ello constituye para nosotros un grato avance, dado que siempre hemos sostenido que el Secretario General, con el respaldo de un equipo de expertos en diversas esferas, podría contribuir enormemente y en muchas formas a las deliberaciones de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

No obstante, las Partes en el Tratado Antártico deben hacer aún un esfuerzo adicional para apoyar plenamente a las Naciones Unidas como el órgano más adecuado para ejercer el control sobre la Antártida con el fin de lograr el noble objetivo global de hacer de ese continente único un patrimonio común de la comunidad internacional toda.

Mi delegación apoya plenamente el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y subraya la importancia y la necesidad de que esta Comisión se siga ocupando de este tema.

Sr. Jusuf (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Desde que la Asamblea General comenzó a ocuparse de la cuestión de la Antártida, hace 11 años, los debates celebrados en esta Comisión han expresado tanto las contribuciones realizadas por el Tratado de 1959 como las reservas expresadas por numerosos Estados en lo que concierne a su funcionamiento. Por ello, Estados Miembros de diferentes regiones han reconocido rápidamente, entre otras cosas, el papel del Tratado en lo que hace a la desmilitarización, desnuclearización y, especialmente, promoción de la investigación científica. Asimismo, hemos tomado mayor conciencia de la fragilidad y vulnerabilidad del medio ambiente de la Antártida y de su ecosistema, así como también de su importancia para el cambio global y las actividades humanas. Los informes que el Secretario General presentó en el pasado han señalado a nuestra atención, con toda razón, algunos de estos aspectos y han contribuido a mejorar nuestro entendimiento y nuestros conocimientos acerca de ese yermo continental.

Por consiguiente, resulta gratificante observar que, de conformidad con el informe más reciente del Secretario General, contenido en el documento A/49/370, la Antártida continúa desempeñando un papel crucial como centro para programas científicos, para la cooperación pacífica entre las naciones y para un mejor entendimiento de su medio ambiente y de sus ecosistemas dependientes y asociados. En ese contexto, abrigamos la esperanza de que se ratifique prontamente el Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente, con el fin de que se puedan aplicar sus

disposiciones en toda la región antártica. Ello beneficiará no sólo al medio ambiente antártico sino también a todo el sistema.

Al mismo tiempo, deberíamos basarnos también en los acontecimientos positivos que tuvieron lugar en la Conferencia de Río de 1992 para promover la importancia de salvaguardar el medio ambiente antártico. El informe de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico sobre la Reunión celebrada en Kyoto en el pasado mes de abril ha proporcionado algunas informaciones pertinentes. Reconocemos con gratitud las contribuciones que han realizado algunas organizaciones interesadas, que han mejorado nuestro conocimiento de la región antártica.

Dado que todas las actividades que se llevan a cabo en la Antártida inciden sobre los intereses vitales de todas las naciones, la cooperación internacional se ha tornado imperiosa. Nos preocupa el hecho de que si no se crea un marco institucional más amplio para la coordinación de las diversas actividades que se llevan a cabo en la Antártida el Tratado mostrará inevitablemente signos de tensión.

Sin embargo, las esperanzas suscitadas entre los Estados Miembros en el sentido de que las Partes Consultivas abordarían las imperfecciones y debilidades intrínsecas del Tratado Antártico han quedado destruidas. Por consiguiente, los esfuerzos en pro de un marco más amplio para el tratamiento de los diversos aspectos de la Antártida han sido rechazados. En efecto, si bien las actividades que se llevan a cabo en la Antártida repercuten sobre el mundo entero, una minoría de Estados dotados de capacidad tecnológica siguen excluyendo a la vasta mayoría de los procesos de toma de decisiones. La participación en las reuniones está restringida en la mayoría de los casos, en tanto que la información vital sigue siendo magra. Por ende, no existe la responsabilidad de rendir cuentas. La obligación de realizar experimentos y programas científicos perjudica a los países menos privilegiados desde el punto de vista tecnológico. En consecuencia, hemos sido testigos de la inaceptable perpetuación del statu quo a través del mantenimiento de un régimen restrictivo, desigual y discriminatorio.

Por otra parte, muchas naciones en desarrollo se siguen sintiendo decepcionadas ante el virtual estancamiento en lo que concierne a que las actividades científicas y ambientales se coloquen bajo los auspicios multilaterales de nuestra Organización. No dejamos de percatarnos del establecimiento de un número cada vez mayor de estaciones

de investigación científica, con sus consecuencias potencialmente desastrosas para el medio ambiente, ni del creciente número de turistas, que plantea nuevas amenazas al prístino medio ambiente del continente antártico.

El ecosistema de las naciones insulares del Pacífico meridional y del Océano Índico, como Indonesia, es inseparable y está estrechamente vinculado con el de la Antártida y se vería profundamente afectado por cambios imprevisibles en su medio ambiente. Por tanto, es insostenible afirmar que la gestión de la Antártida debería seguir siendo jurisdicción única de un número limitado de Estados.

Cabe reiterar que la protección y preservación de la Antártida se ha convertido en una preocupación común y universal y no puede seguir siendo la prerrogativa exclusiva de un grupo selecto de naciones. Para Indonesia —y de hecho para la amplia mayoría de los Estados Miembros— el principio de universalidad debería ser pertinente y relevante en el contexto de la Antártida. Como nuestra comprensión de los cambios globales depende de un programa coherente a largo plazo en la región, la colaboración entre los Estados Miembros respecto a las cuestiones relativas a la Antártida es encomiable. Por tanto, estamos de acuerdo con la opinión ampliamente expresada de que las expediciones científicas nacionales deberían ser reemplazadas por programas coordinados internacionalmente bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Lo que se precisa es un marco abierto, equitativo y responsable que proporcione un mayor acceso y una disseminación más amplia de la información, una mayor cooperación entre los científicos de los países interesados y el establecimiento de un vínculo orgánico entre el sistema del Tratado Antártico y el sistema de las Naciones Unidas. Ese enfoque garantizaría una investigación científica coordinada, la protección del medio ambiente, el respeto por los valores de la naturaleza y el mantenimiento de la Antártida como zona de paz y cooperación para la prosperidad.

Resumiendo, la gestión de la Antártida debería considerarse necesariamente en el contexto global más amplio de la responsabilidad colectiva de todas las naciones. El interés constante en el concepto de la Antártida como reserva natural o parque mundial ha aumentado nuestras esperanzas hacia el futuro de ese continente. La comunidad mundial tiene la obligación solemne de garantizar que la última gran frontera de la Tierra se gestione sobre la base de la cooperación internacional y en interés de toda la humanidad. Reconociendo la legitimidad de las preocupaciones de todas las naciones y armonizando nuestras acciones podremos hacer avanzar los objetivos comunes del Tratado. En última

instancia, nuestra finalidad es asegurar que la Antártida continúe siendo para siempre un conducto para la cooperación entre las naciones en este mundo interdependiente.

Antes de concluir, quiero decir que acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por las delegaciones de Malasia y el Japón, así como los suyos, Señor Presidente, que de nuevo conducirán a la aprobación del proyecto de resolución (A/C.1/49/L.53) por consenso. Mi delegación considera que este avance es un signo positivo y un buen augurio para nuestros esfuerzos continuos por lograr en el futuro áreas de acuerdo más amplias en relación con la cuestión de la Antártida.

El Presidente: Hemos escuchado al último orador del debate.

Como resultado de las intensas consultas efectuadas durante los últimos días entre las delegaciones más directamente interesadas en el tema sobre la cuestión de la Antártida, tengo la satisfacción de informar que esas consultas han concluido con todo éxito. Por ello, me complazco en presentar ahora a la consideración de la Primera Comisión el proyecto de resolución que aparece en el documento A/C.1/49/L.53.

Deseo destacar lo que se afirma en el preámbulo en el sentido de que la administración y la utilización de la Antártida deberían realizarse de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el interés del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como de la promoción de la cooperación internacional para beneficio de la humanidad en su conjunto. El mismo preámbulo recuerda que el Tratado Antártico dispone la desmilitarización del continente, la prohibición de explosiones nucleares o el vertimiento de desechos radiactivos, la libertad de investigación científica y el libre intercambio de información de ese carácter.

De igual modo, se destaca la importancia del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico, en el que se afirma que el desarrollo de un sistema global de protección del medio ambiente de la Antártida interesa a toda la humanidad, pues ese continente desempeña un papel crítico en el sistema ecológico mundial debido a su influencia en la circulación atmosférica y oceánica, al igual que en las condiciones climáticas. De este modo, se recuerda que el Protocolo de Madrid sienta los principios fundamentales para la protección del medio ambiente de la Antártida con el fin de promover la paz y la investigación científica. Sobre esa base, en el preámbulo se afirma la convicción de que en interés de la humanidad, la

Antártida debería continuar de manera permanente usándose exclusivamente para propósitos pacíficos y en ningún caso debería transformarse en la escena o el objeto de discordia internacional.

Uno de los aspectos esenciales permanentemente considerados ha sido el relativo a la necesidad de suministrar al Secretario General de las Naciones Unidas la información respecto de las reuniones consultivas y sus actividades, lo cual se complementa con la información que las mismas Partes Consultivas en el Tratado deben proveer al Secretario General en relación con las realizaciones que se logren en la Antártida. Esto se halla expresado en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Particular importancia reviste el párrafo 4 de la parte dispositiva, en el que se insta a los Estados Partes en el Tratado Antártico a que inviten a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de que asista a las futuras reuniones consultivas. No hay duda de que la participación de esa alta funcionaria será muy valiosa en el trabajo sustantivo de esas reuniones.

El párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto reproduce las ideas contenidas en el párrafo del mismo número de la resolución 48/80. Se ha creído indispensable reiterar la especial importancia del capítulo 17 del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Además, en el párrafo 6, se insta a las Partes Consultivas en el Tratado a que tengan en cuenta los resultados de la citada Conferencia de Río.

En esencia, el proyecto de resolución se inspira en el principio de la cooperación internacional. Tiene en cuenta que el sistema del Tratado Antártico es un mecanismo único en su género para promover y reglamentar la cooperación científica, la conservación de los recursos y la protección del medio ambiente. La Antártida debe seguir siendo un centro de programas científicos y cooperación con fines pacíficos entre las naciones.

Se reconoce de esta manera lo expresado en el párrafo 87 del informe del Secretario General en cuanto a que:

“existe hoy una mayor sensibilidad a las consecuencias ambientales de las actividades que se realizan en la Antártida y se están haciendo mayores esfuerzos por formular y aplicar medidas que eviten, o al menos mitiguen, los efectos perjudiciales de esas actividades en el medio ambiente.” (A/49/370, párr. 87)

El actual proyecto de resolución es un ejemplo de esos mayores esfuerzos realizados por la Primera Comisión al cabo de estos 11 años en que este asunto ha sido examinado. Por ello, las delegaciones interesadas esperan que este proyecto sea adoptado por la Comisión sin votación, anhelo al que uno mi voz.

(continúa en inglés)

La Comisión adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/C.1/49/L.53, que acabo de presentar. Propongo que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

¿Puedo considerar que la Comisión desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/49/L.53.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Comisión ha concluido así su labor sobre el tema 67 del programa, titulado “Cuestión de la Antártida”, y su examen de todos los temas del programa que le asignó la Asamblea General.

Declaración del Presidente

El Presidente: La Asamblea General dispuso que el cuadragésimo noveno período de sesiones se suspenda a más tardar el 20 de diciembre de 1994 y se clausure el lunes 18 de septiembre de 1995. Se recomendó que las Comisiones Principales terminen sus labores antes del 2 de diciembre de 1994. Al terminar ahora la consideración de nuestro programa de trabajo antes de la fecha prevista por la Asamblea General, quiero reiterar lo que expresé en la declaración realizada el viernes 17 de los corrientes, en el sentido de que los resultados hasta ahora obtenidos se deben esencialmente al espíritu de cooperación y al amistoso y franco entendimiento que han mantenido todas las delegaciones en la presentación de sus posiciones y en la defensa de sus intereses.

Al mismo tiempo, quiero destacar el importante trabajo realizado por los Vicepresidentes y el Relator de la Comisión —Sr. Yoshitomo Tanaka, del Japón, Sr. Thomas Stelzer, de Austria, y Sr. Peter Goosen, de Sudáfrica. Ellos han cumplido una importante labor a través de sus iniciativas y esfuerzos de coordinación. De manera especial, consigno el reconocimiento de la Comisión y el mío en particular al Secretario General de la Conferencia de Desarme, Sr. Vladimir Petrovsky, y al Director del Centro

de Asuntos de Desarme, Sr. Prvoslav Davinic, cuya ayuda en nuestras labores fue siempre decisiva.

Nuestros trabajos se vieron beneficiados con la inestimable cooperación del experimentado Sr. Sohrab Kheradi, Secretario de la Comisión, quien puso siempre a nuestra disposición su valiosa y larga experiencia. Junto con él quiero consignar el reconocimiento de la Comisión y el mío en especial para todo el dinámico equipo de la Secretaría, que siempre estuvo atento y solícito para atender nuestros

requerimientos. Van, asimismo, nuestros agradecimientos a los intérpretes, quienes siempre demostraron su comprensión y buena voluntad para ayudarnos en nuestras tareas. Estas palabras se hacen también extensivas a todo el personal encargado de la preparación de actas y de resúmenes para la prensa y la distribución de documentos. Mil gracias a todos ellos por el incansable esfuerzo desplegado.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.